



Comité de Transparencia ACTA 9ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:15 horas del día **16 de mayo de 2025**, se procede a dar inicio a la 9a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

9a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 15 de mayo de 2025, correspondiente a la Novena Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Enlace y Gestión, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio, Titular del área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a la Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000407
- 330025925000426
- 330025925000444

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 2 que clasifican la información como **confidencial**, relativas a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- 330025925000349
- 330025925000411

b) 1 que clasifican la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025925000367

V. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como **confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 330025924001679, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 810/25.

VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)

a) Versión pública de 13 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.





Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/9a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 9a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se tiene por aprobado por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de 03 prórrogas solicitadas en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información con folio:

- 330025925000407
- 330025925000444
- 330025925000426

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las prórrogas que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/9a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA la prórrogas que serán aplicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del cuarto punto:

IV. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

Continuando con el punto cuarto del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información y las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.





Tales declaratorias son:

a) 2 en los que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a las solicitudes de acceso a la información con folio:

- **330025925000349**, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de las inspecciones y resoluciones de interés, por contener datos personales como: nombre, domicilio, rostro, correo electrónico, número de identificación de persona física, así como información comercial y patrimonial de persona moral.
- **330025925000411**, propuesta por la **Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior**, respecto al expediente de autorización del Programa de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), así como el pronunciamiento sobre si existe procedimiento de sanción o cancelación de interés, se considera como información confidencial los secretos comercial e industrial, cuya titularidad corresponda a particulares.

b) 1 en la que se clasifica la información como **reservada**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- **330025925000367**, propuesta por la **Dirección General de Recursos Materiales y Archivo**, respecto la información relativa a las bitácoras, registros de ingresos o cualquier documentación que ampare el ingreso, como imágenes de cámaras de video toda vez que representa un riesgo en la vida, seguridad y/o salud de las personas que ingresaron a las instalaciones de la Secretaría de Economía, ya sean personas servidoras públicas, representantes diplomáticos, así como particulares.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/9a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas, conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000349 .
Acuerdo 3/2/9a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de





	Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Dirección General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000411.
Acuerdo 3/3/9a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 112, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como RESERVADA , por un periodo de 5 años, manifestada por la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025925000367.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/9a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en las solicitudes de acceso a la información detalladas con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

V. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto quinto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asunto que confirma la clasificación como confidencial, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:
 - El recurso de revisión con expediente RRA 810/25, relacionado con la solicitud de acceso a la información con folio 330025924001679, en cumplimiento a la resolución, la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas somete a consideración de este órgano colegiado la CLASIFICACIÓN como CONFIDENCIAL**, de la versión pública de las cancelaciones de concesiones mineras por contener datos





personales como nombres, correos electrónicos, domicilios de personas físicas y morales.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo¹:

Número	Acuerdo
Acuerdo 4/1/9a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 810/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025924001679.

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:

Acuerdo 4/9a./EXT/2025

El Comité de Transparencia **APRUEBA** las declaratorias emitidas en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del sexto punto:

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.





VI. Información susceptible de clasificación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

- a) Versión pública de 13 comisiones correspondientes a la fracción VIII del artículo 65 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lo anterior, derivado de la obligación de poner a disposición del público y mantener actualizada la información conforme a lo señalado en el artículo 65, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), relativas a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondientes.

En la carpeta para la presente sesión se remitió la documentación que sustenta la declaratoria que se indica a continuación, propuesta por la **Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad**, respecto a la clasificación de la información como **confidencial**, que obra en las comprobaciones de gastos e informes de comisión, consistente en nombre de persona física, RFC, Nombre de Institución Bancaria, Clabe interbancaria, Folio fiscal, Número de serie SCD, Sello CFDI, Sello SAT, Cadena original del complemento de certificación digital del SAT, QR, Folio del certificado SAT, Número telefónico, correo electrónico y folio de tarjeta bancaria, misma que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 5/1/9a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II, 64, 65, fracción VIII y 115, párrafos primero y tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , respecto las versiones públicas de las comprobaciones de gastos e informes de comisión, manifestada por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad .

Se consulta si existe algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la adopción del acuerdo siguiente:





Acuerdo 5/9a./EXT/2025

El Comité de Transparencia CONFIRMA, la clasificación emitida, relativa a las versiones públicas de 13 comisiones y sus respectivos informes; que se cargarán en el sistema SIPOT.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:40 minutos del día **16 de mayo de 2025.**



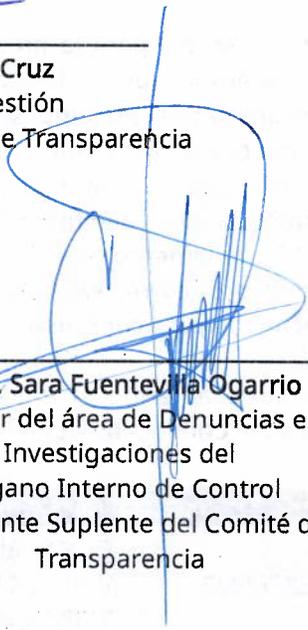
Lic. Omar Hernández Cruz
Director de Enlace y Gestión

Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos Materiales y
Archivo Integrante
Suplente del Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentesvilla Ogarrio
Titular del área de Denuncias e
Investigaciones del
Órgano Interno de Control
Integrante Suplente del Comité de
Transparencia

